

En el bue vaso la multa de diez ducados
Asi queda acordado, y que certifico

Juan Antonio de los Rios

Juan de los Rios

Manuel Moreno

Ramon Martinez

Mexico, en la Villa de Aguilares a veinte de Mayo de mil
setecientos veinte y tres; los señores que componen
el Ayuntamiento Constitucional que abajo aparecen por
sus firmas jurado y ratificado en el dicho
Capitulado que abajo aparecen por sus firmas
para tratar asuntos de su Gobierno

Visto un oficio del tesorero del partido de Ja-
ragua de veinte y cuatro del que sigue insistan-
do a este Ayuntamiento para que se pague la multa
de pago de diez mil que viene firada con
los firmados del porriense año, con el obje-
to de evitar qualquiera inconveniente en la di-
cha Acordacion. Se cumplió lo acordado quando se